



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N356
RADICADO	05 001 31 10 012 2022-00240-00
PROCESO	VERBAL SUMARIO
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO

Para lo que se estime pertinente se deja en conocimiento de la parte solicitante lo manifestado por la DEFENSORIA DEL PUEBLO.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **86 fijados** hoy 27 de MAYO de **2022** a las
8:00 a.m.

PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d6751e54d70589e72ea6ca238742d5dbf6e7e531931e08e621f8db90c2b6622**

Documento generado en 26/05/2022 07:19:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⏪ Responder a todos

✖

🗑 Eliminar

🚫 No deseado

🔒 Bloquear remitente

⋮

RV: DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20220060021956061

 **Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín**
Para: Carlos Andres Gutierrez Henao



Mié 25/05/2022 9:03 AM

-  Anexo_OFICIO_JUZGADO_VA...
197 KB
-  Anexo_PDF_RESPUESTA_202...
226 KB
-  Anexo_PDF_RESPUESTA_202...
226 KB

3 archivos adjuntos (648 KB)  Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura  Descargar todo



JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORAUIDAD DE MEDELLÍN
 (4) 2 61 33 69
 j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 www.ramajudicial.gov.co
 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 312
 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Nota:
Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: notificaciones_gd@defensoria.gov.co <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 8:59
Para: Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacion.judicial@personeriamedellin.gov.co <notificacion.judicial@personeriamedellin.gov.co>
Cc: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>
Asunto: DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20220060021956061



No. 20220060021956061

IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:
Número de Radicado: 20220060021956061
Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20220009001937912. Con el número 20220060021956061
Adjunto encontrará el documento original con firma digital.

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por [Formulario en línea PQRSDE](#).

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental

 Responder

 Reenviar



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220060021956061



Fecha radicado: 2022-05-25

Medellín,

Doctora:

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ 12 DE FAMILIA

Correo electrónico: j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín

Asunto: Acuse de recibido SIVW/CB/2022039190

Respetada Doctora María:

Atentamente me permito acusar recibo de su petición la cual fue ingresada bajo el Radicado Orfeo N° 20220009001937912 y 2022039190 (Visión web). Me permito informarle, que mediante oficio del día de hoy se solicita a la Personería de Medellín, conforme a la ley 1996 de 2019, asumir valoración de apoyo requerida por el Juzgado 12 de Familia de Medellín, mediante oficio 394 del 20 de mayo de 2022 promovido por la señora Diana Carolina, basado en una colaboración armónica de entidades, por cuanto la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia solo cuenta con dos funcionarios para el tema de valoraciones y en este momento no cuenta con la capacidad debido a la congestión de estos trámites de valoración.

Finalmente la invitamos a ingresar a la página web de la Defensoría del Pueblo y diligenciar la encuesta de satisfacción al usuario el cual se encuentra disponible en el link de atención al ciudadano o en el link <http://www.defensoria.gov.co/es/public/contenido/6135/encuesta-de-satisfaccion>, la cual busca evaluar la atención que usted recibió.

Cordialmente,



YUCELLY RINCON TORRADO
DEFENSORA REGIONAL ANTIOQUIA

Copia:

Anexo:





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Tramitado y proyectado por: CAMILO ALEJANDRO BARRIENTOS MOSCOSO – Fecha 25/05/2022

Revisado para firma por: YUCELLY RINCON TORRADO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220060021956061



Fecha radicado: 2022-05-25

Medellín,

Doctora:

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ 12 DE FAMILIA

Correo electrónico: j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín

Asunto: Acuse de recibido SIVW/CB/2022039190

Respetada Doctora María:

Atentamente me permito acusar recibo de su petición la cual fue ingresada bajo el Radicado Orfeo N° 20220009001937912 y 2022039190 (Visión web). Me permito informarle, que mediante oficio del día de hoy se solicita a la Personería de Medellín, conforme a la ley 1996 de 2019, asumir valoración de apoyo requerida por el Juzgado 12 de Familia de Medellín, mediante oficio 394 del 20 de mayo de 2022 promovido por la señora Diana Carolina, basado en una colaboración armónica de entidades, por cuanto la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia solo cuenta con dos funcionarios para el tema de valoraciones y en este momento no cuenta con la capacidad debido a la congestión de estos trámites de valoración.

Finalmente la invitamos a ingresar a la página web de la Defensoría del Pueblo y diligenciar la encuesta de satisfacción al usuario el cual se encuentra disponible en el link de atención al ciudadano o en el link <http://www.defensoria.gov.co/es/public/contenido/6135/encuesta-de-satisfaccion>, la cual busca evaluar la atención que usted recibió.

Cordialmente,



YUCELLY RINCON TORRADO
DEFENSORA REGIONAL ANTIOQUIA

Copia:

Anexo:





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Tramitado y proyectado por: CAMILO ALEJANDRO BARRIENTOS MOSCOSO – Fecha 25/05/2022

Revisado para firma por: YUCELLY RINCON TORRADO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.

